

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2020-00125-R

Latacunga, 03 de diciembre de 2020

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

EL INGENIERO JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA

PRESIDENTE EJECUTIVO

Considerando:

Que, la República del Ecuador cuenta con el financiamiento para el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II Préstamo No. 3494/OC-EC y 3494/CH-EC, Proyecto No. Ec-L1147;

Que, mediante Resolución No. 007-2017, la Junta General de Accionistas de ELEPCOSA, efectuada el 31 de agosto del 2017, resolvió: designar como PRESIDENTE EJECUTIVO al Señor Ingeniero José Alberto Semanate Noroña, por el período de dos años de acuerdo al Art. 17 del Estatuto Social de la Compañía;

Que, mediante Resolución No. 001-2018, la Junta General de Accionistas de ELEPCOSA, efectuada el 12 de marzo del 2018, resolvió: “5. Por unanimidad se ratifica al Ing. José Alberto Semanate Noroña, como Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., por el período de dos años, a quien se le fijará la retribución contemplada en el Presupuesto vigente.”;

Que, mediante memorando Nro.: ELEPCOSA-PE-2020-00465-M, el señor Presidente Ejecutivo, designa Comisión Técnica para el proceso **BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005 “ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS 69 KV”**, conformada por: ingeniero Marco Basantes como Presidente de la Comisión; ingeniero Hernán Iturralde e, ingeniero Diego Moscoso como Miembros de la Comisión Técnica;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-DDF-2020-2574-M, la licenciada Rafaela Holguín, directora de finanzas, remite **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Disponibilidad: CP 194, “ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS 69 KV”**, emitida por el Jefe de Presupuesto y Dirección Financiera, en concordancia con el artículo 24 de la LOSNCP y 27 del RGLOSNC, partida presupuestaria: **No. 1210104000000, con un monto de Certificación Presupuestaria que asciende a \$. 29,088.76 incluido IVA;**

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-DDF-2020-2574-M, la licenciada Rafaela Holguín, directora de finanzas, remite **CERTIFICACIÓN DE FONDOS DISPONIBLES 2020, No. 126-2020-ELEPCOSA-FERUM BID-INVERSIÓN RSND BID II, PGE, CALIDAD 2018**, emitida por ella y por la licenciada Ximena Álvarez, tesorera, en la que certifican que existirán los fondos disponibles para **“ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS 69 KV”**, por el valor total de **USD 29.088,76 incluido I.V.A.;**

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2020-00125-R

Latacunga, 03 de diciembre de 2020

Que, mediante **Resolución No. ELEPCOSA-PE-2020-00095-R**, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso **BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005 “ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS 69 KV”**;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-SU-2020-0056-M, el ingeniero Marco Basantes, presidente de la Comisión Técnica del proceso **BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005**, solicita a presidencia Ejecutiva se autorice el Boletín de Enmiendas Nro. 1 y se disponga a la Jefatura de Adquisiciones su publicación; ante lo cual Presidencia Ejecutiva mediante comentario en hoja de ruta referente al memorando Nro. ELEPCOSA-SU-2020-0056-M dispone a la Jefatura de Adquisiciones: “para su conocimiento y procedimiento según normativa particular vigente”;

Que, mediante memorandos Nro. ELEPCOSA-SU-2020-0057-M y Nro. ELEPCOSA-SU-2020-0058-M, el ingeniero Marco Basantes, presidente de la Comisión Técnica, remite Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, suscrita por la Comisión Técnica, en la que se determina que no existen preguntas formuladas para el proceso **BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005**;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-ADQ-2020-0959-M, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, informa al ingeniero Marco Basantes, presidente de la Comisión Técnica, que una vez finalizada la fecha establecida para “Recepción de Ofertas” en el cronograma del proceso **BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005**, es decir 5 de noviembre del 2020 a las 10H00, se pudo evidenciar que no se presentó oferta alguna en el Departamento de Adquisiciones;

Que, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-SU-2020-0064-M, el ingeniero Marco Basantes, presidente de la Comisión Técnica, presenta a Presidencia Ejecutiva informe del proceso **BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005**, en el que se recomienda declarar desierto el proceso, en vista de que hasta el día y hora señalados en el pliego (DDLs) como límite para presentación de ofertas, **NO SE PRESENTÓ OFERTA ALGUNA**, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal a.;

Que, la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., acoge de manera supletoria lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal a., ya que los documentos de Licitación Pública Nacional del proceso y los Lineamientos del BID no establecen disposiciones en cuanto a declaración de desierto de procedimientos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2020-00125-R

Latacunga, 03 de diciembre de 2020

Resuelve:

**Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de contratación
BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005 “ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS 69 KV”.**

Artículo 2.- Disponer al Departamento de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en la página WEB institucional.

Artículo 3.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la página WEB institucional.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga

Comuníquese,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
PRESIDENTE EJECUTIVO

Referencias:

- ELEPCOSA-SU-2020-0064-M

Anexos:

- informe_pormenorizado_pararrayos_69kv_bid-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Ricardo Paucar Garcia
Director Técnico

Señor Ingeniero
Marco Gil Basantes Rodriguez
Jefe Subestaciones

Señor Psicólogo Industrial
Edwin Patricio Martinez Herrera
Jefe de Personal

Elsa Cecilia del Conzuelo Almeida G.
Archivo

Señorita Ingeniera
Yaritza Paulina Erazo Bassantes
Asistente Profesional

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2020-00125-R

Latacunga, 03 de diciembre de 2020

se/MC